Organización Mundial de la Salud

67.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A67/58**
Punto 21.1 del orden del día provisional **19 de mayo de 2014**

Informe del Comisario de Cuentas

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. La 20.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 14 al 16 de mayo de 2014 bajo la presidencia del Dr. Dirk Cuypers (Bélgica).[1] El Comité adoptó su orden del día, tras suprimir los puntos 2.9 y 2.10.[2]

2. El representante del Comisario de Cuentas presentó el informe a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud correspondiente al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2013[3] y afirmó que se había emitido un dictamen de auditoría sin reservas sobre la base de la presentación adecuada del segundo conjunto de estados financieros de la OMS conformes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

3. El Comisario de Cuentas señaló que en el marco del ejercicio se habían examinado asuntos financieros y asuntos de gobernanza. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14.3 del Reglamento Financiero, el Comisario de Cuentas había formulado observaciones acerca de la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema contable, los controles financieros internos y la administración general y la gestión de la Organización.

4. El Comité felicitó al Comisario de Cuentas por el rico contenido de su informe, que constituye una parte importante del proceso de gobernanza institucional. El Comité destacó la importancia de que las recomendaciones de auditoría externa se apliquen puntualmente y de forma plena, en particular las que se refieren a cuestiones de cooperación financiera directa y de adquisiciones, dada su importancia para el presupuesto por programas de la OMS.

5. El Comité hizo hincapié en la necesidad de que la Secretaría elabore un planteamiento más estratégico en materia de adquisiciones y ponga sus prácticas de gestión de los proveedores en consonancia con las de otros organismos de las Naciones Unidas.

6. En lo que se refiere a la persistencia de las deficiencias constatadas en la gestión de la cooperación financiera directa, se señaló que es responsabilidad común de la Secretaría y los Estados Miembros velar por que ese instrumento funcione eficazmente. Hay que examinar la política en vigor y revisarla en consecuencia.

---

[1] La lista de participantes figura en el documento EBPBAC20/DIV./1.

[2] Documento EBPBAC20/1.

[3] Documento A67/45.

7. El Comité subrayó asimismo la importancia de que se corrijan de raíz las causas de las deficiencias de los controles internos y destacó la necesidad de que se establezcan mediciones sistemáticas para abordar el asunto en todas las oficinas. Observando los vínculos estrechos existentes entre los diversos informes de auditoría, el Comité propuso que en las reuniones futuras se examinaran a la vez.

8. La Secretaría reiteró su empeño en velar por que se apliquen todas las recomendaciones y mejore la observancia. Además, la Secretaría informó al Comité de que está trabajando para corregir las deficiencias de los controles mediante, entre otras cosas, la ampliación de la capacitación, la aplicación de marcos de rendición de cuentas y de control interno, la revisión de la delegación de atribuciones y la aplicación de un registro de gestión de los riesgos y un «pacto de rendición de cuentas». La Directora General hizo hincapié en la tolerancia nula de la OMS en lo que se refiere al fraude y a la mala gestión.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

9. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptara el proyecto de resolución siguiente:

> La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud,
>
> Habiendo examinado el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud;[1]
>
> Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud,[2]
>
> ACEPTA el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud.

= = =

[1] Documento A67/45.

[2] Documento A67/58.